



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 494/06

Sucre, 18 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 2638, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa al Consumidor, la nota remitida al Presidente del H. Concejo Municipal, por la Asociación de Artesanos Productores de Chuquisaca "LA PLATA", solicitando autorización para ocupar el espacio en Plaza San Francisco, en fechas asignadas al Festival. Asimismo cursa en antecedentes una segunda nota de 12 de septiembre del año en curso, donde especifican la autorización en cuanto a las fechas del 05 al 12 de octubre del presente año.

Que, en la nota de referencia, la Asociación de Artesanos Productores de Chuquisaca "LA PLATA", hacen hincapié, en su Plan Operativo, el mismo que tiene programado tres ferias anuales, la primera se realizó en Casa de la Cultura, la segunda en Plaza San Francisco y la tercera a efectuarse durante el desarrollo del Festival Internacional de la Cultura.

Que, es competencia del Gobierno Municipal en materia de Desarrollo Humano Sostenible, el fomentar e incentivar las actividades culturales y artísticas, como también el promover e incentivar el turismo en el marco de las políticas y estrategias nacionales y departamentales, conforme señala el Artículo 8º numerales 13 y 18 de la Ley de Municipalidades.

Que, asimismo, deberá en lo sucesivo, la Asociación de Artesanos productores de Chuquisaca "LA PLATA", incorporar su feria en la programación de ferias que hace el Ejecutivo Municipal.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales de acuerdo al Artículo 12º numeral 4 de la Ley 2028

POR TANTO:

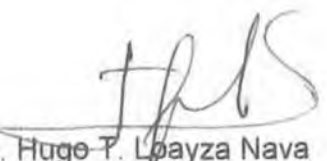
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1º** **AUTORIZAR** la otorgación de la Plaza San Francisco a la Asociación de Artesanos Productores de Chuquisaca "LA PLATA" (ASARPROCH), para la realización de su feria, durante el desarrollo del Festival Internacional de la Cultura, a partir del día 05 al 12 de octubre del año en curso.
- Art.2º** Asimismo, es responsabilidad de la Asociación de Artesanos Productores de Chuquisaca "LA PLATA" el cuidado de la Plaza San Francisco como de sus jardines; por lo que los daños que pudieran ocasionarse, serán cubiertos, en el plazo de tres días de realizada la feria una vez efectuada la cuantificación de los daños por la Dirección de Áreas Verdes del Municipio.
- Art.3º** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL